SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Los cinquenta de ellos, por ayuda de Costa como es estilo alos
Oficiales de dha Escribania, para el referido examen; y
los otros Zinquenta, en compensazion del trauajo que
ha tenido y tiene, enla asistencia alos negocios extrahor-
dinarios pendientes en dha Escribania, sin que por esta
razon, sirba de exemplar enlo subrepsibo.
Entraron los Sres. Dn. Juan de Torres, Dn. Gines Ayllon, y
Dn. Juan Sandobal Regidores.

R. Orden de S. q. se obserbe la fundazon del hospital, y niños expositos.....

Viose Carta Orden del Illmo. Sor. Obispo de Malaga
Gouernador del Consejo, con fha. de Veinte y tres del Co-
rriente, haciendo presente aesta Ziud. la noticia que se le
ha dado a su Illma. del abandono, y falta de asistencia
conque se tratan los niños expositos del hospital de
Sn. Juan de Dios, que su Bottica se halla falta delas
mas precisas medicinas, para la Curazon delos enfermos
prozediendo este deshorden del mal uso delas Rentas
consignadas a ambos fines por los que gouiernan el hos-
pital, y que bien distribuidas y administradas alcan-
zan sobradamente para la mejor asistencia de ohos
niños, y surtimiento dela Bottica, y que siendo esta
Ziud. y el Cauldo. delas Sta. Yga. Patronos a quienes
pertenece zelar el mas exacto cumplimiento de
una y otra fundacion, le a sido reparable a su Illma. el
descuido, y omision conque se trata materia de tan
ta importancia ala Causa publica, preuiniendo aesta
Ziud. todo lo referido, para que en adelante se cuyde con
otra attencion este negocio, y se de prouidencia aque
se thomen las quentas a los que deban darlas, y que
se obserben inuiolablemente las clausulas dela fundazon
de hospital y obras pias, acuyo fin da su Illma. el mismo